Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Laboratorio Central de Salud Pública
Dirección Administrativa

Contrato N° 65/2012

Entre EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Venezuela y Florida, representado para este acto por el Dr. Gustavo Chamorro Cortesi, Director General y el Lic. Arturo Núñez Arce, Director Administrativo, facultados a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NEAD IND & COM S.R.L.**, domiciliada en DR. MOLINAS 761 C/ USHER RIOS, FERNANDO DE LA MORA - República del Paraguay, representada para este acto por Nelson Edgardo Argueilo Dávalos, con Cédula de Identidad N° 3.240.878, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y TEXTILES"** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y TEXTILES."
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 10/09/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 322, objeto del gasto 320, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de trece millones noventa mil guaraníes (Gs. 13.090.000.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 238 805.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2012, convocado por EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA SUB-UOC N° 42, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.L.C. N° 30/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia es de 06 (seis) meses contado a partir de la firma del contrato.-

Lic. Arturo E. Nuñez A.
Director Administrativo
M.S.P. - M.C.P. y B.S.

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

NEAD S.R.L.
COM. & IND.
COMERCIO DE RAMOS GENERALES
Tel.: 021 533 134 Fdo. de la Mora - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

[illegible]	[illegible]	U.M.	PRESE[illegible]	CA[illegible]DAD	[illegible]	[illegible]TAL
1	PANTALON PARA PERSONAL SANITARIO, DE TELA PARA TECNICOS DE LABORATORIOS, SARGA MEDIA, COLOR CELESTE, CON CORDON, 100% ALGODÓN. TAMAÑOS, S - M- L- XL- XXL. MARCA: BICO	UNIDAD	UNIDAD	130	32.000	4.160.000
4	CHAQUETA 100 % DE ALGODÓN, PARA TECNICOS DE LABORATORIO, TELA BATISTA, COLOR BLANCO, MANGAS LARGAS CON GOMA EN EL PUÑO CON UN LARGOR POR DEBAJO DE LA RODILLA, CRUZADO CON DOBLE BOTONADURA, CON LOS BOLSILLOS EN LOS COSTADOS, CON IMPRESIÓN SERIGRAFICA EN EL BOLSILLO IZQUIERDO. TAMAÑOS S- M- L- XL- XXL. MARCA: BICO	UNIDAD	UNIDAD	90	53000	4.770.000
5	CHOMBA ESCOTE "V" PARA TECNICO DE LABORATORIO, COLOR CELESTE, 100 % ALGODÓN, SARGA MEDIA, MANGAS CORTAS, CON UN LARGO POR DEBAJO DE LA NALGA, CON BOLSILLOS PEGADOS EN EL PECHO Y A LOS COSTADOS, CON IMPRESIÓN SERIGRAFICA NEGRA. TAMAÑOS: S - M - L- XL - XXL – XXXL. MARCA: BICO	UNIDAD	UNIDAD	130	32.000	4.160.000
				TOTAL		13.090.000.-

(Guaranies: trece millones noventa mil.-)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO VISION CTA CTE N° 90021586/5.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El **Contrato tendrá una duración de 06 (seis) meses contado a partir de la firma del contrato.-**

7.2 Plan de Entrega

El plazo Máximo para le entrega de los Servicios Adjudicados será de 30 días hábiles a la recepción y firma de la Orden de Servicio por parte del proveedor y acorde a cronograma establecido. Se deberá entregar el 100% de los Servicios Adjudicados.

7.3 LUGAR DE ENTREGA:

Las Entrega de los servicios adjudicados se realizaran en las instalaciones de la Institución, en coordinación con la Dirección Administrativa, en el Departamento de Almacenes Generales.

La falta de entrega establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

Lic. Arturo E. Nuñez A.
Director Administrativo
[illegible] S.S.

[illegible] Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

NEAD S.R.L.
[illegible] & IND.
COMERC[illegible] GENERALES
Tel.: 021 [illegible] Paraguay

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo a la Orden de Compra.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1(uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Setiembre de 2.012

Firmado por el Laboratorio Central de Salud Pública y Bienestar Social la DR. GUSTAVO CHAMORRO CORTESI, DIRECTOR GENERAL y LIC. ARTURO NUÑEZ ARCE, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (CONTRATANTE)

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

Firmado por el NEAD IND & COM S.R.L., NELSON EDGARDO ARGUELLO DAVALOS, Propietario (CONTRATISTA)

NEAD S.R.L.
IND.
COM.
Tel.: 021